

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

7.0222

Visto:

Que a fs. 73 de las presentes actuaciones la Sra. DEL HOYO MABEL ELVIRA, en carácter de socio de la firma DONNA 05 S.R.L., solicita Renovación de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas; a la firma DONNA 05 S.R.L.; titular del fondo de Comercio de rubro: CAFETERIA – COMIDAS RAPIDAS, ubicado en Avda. 59 N° 2801 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia N° C 00021265 – Categoría: C2, horario de comercialización de 10,00 a 04,30 horas según Ley 14.050 -----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducará el 01/02/2023, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina de Industria y Comercio, cumplido vuelva.-----
km

Registrada Bajo N° 230



Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea